Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 11/09/2023

VISTO el Expediente Nº MDH-E- 73109/23; del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de delantales, para proyectos socios productivos, a través del Convenio N° 24220 - "Convenio de Colaboración para la Implementación del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local – "Potenciar Trabajo".

Que tomó intervención el Sr. Secretario Administrativo Legal – M.D:H., autorizando la continuidad del trámite.

Que obra Nota de Pedido Nº 7/23 - RAF 625, U.G.G. 1282UG y U.G.C. UC1282 debidamente autorizada.

Que a fin de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la contratación directa por compulsa abreviada.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar el gasto que demande la presente, a través del Fondo con Afectación Específica "Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local – Potenciar Trabajo.

Que el presente gasto se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 - Título I - Capitulo II - Artículo 18 l) y Nº 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3584/22, Nº 3635/22, Nº 188/23 – Anexo II y Nº 565/23, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 Anexo I – Capítulo I – Inciso a) y Nº 58/21 y Resoluciones C.G.P. Nº 38/21, Nº 43/22, Nº 151/22 y Nº 286/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 1603/22 y Nº 188/23 y en la Resolución M.D.H. N° 244/23.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMAS Y CONVENIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la adquisición de delantales, para proyectos socios productivos, a través del Convenio N° 24220 - "Convenio de Colaboración para la Implementación del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local – "Potenciar Trabajo". Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización de la Compra Directa Nº 07/23 – RAF 625, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la U.G.G. 1282UG, U.G.C. UC1282, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.P. y C. – U.E.P. y C. – M.D.H. N° **17** /23.-

M.D.H
M.A.Z.

Tania Paola CANDIA
Directora General de Programas y Convenios
U.E.P. y C. - M.D.H.
GOB. T.D.F.